

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Señor

**JUAN TEJADA VASQUEZ**

[peru2228@hotmail.com](mailto:peru2228@hotmail.com)

Centro Poblado Rejopampa, distrito de Sorochuco, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca  
**CAJAMARCA. -**

**Asunto** : Solicitud de inclusión de localidad en los Concursos Públicos de Radiodifusión, para el servicio de radiodifusión sonora en OM

**Referencia** : Escrito de registro N° E-451529-2024 (16/09/2024)

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicitó se incluya a la localidad de CAJAMARCA-CELENDIN-CONTUMAZA-SAN PABLO, la cual comprende al distrito de Sorochuco de la provincia de Celendin del departamento de Cajamarca, para futuros Concursos Públicos de Radiodifusión, específicamente para el servicio de radiodifusión sonora en Onda Media (OM).

Sobre el particular, el numeral 40.3 del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, establece que *"En el mes de enero de cada año, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones elabora un cronograma para la realización de por lo menos dos concursos públicos anuales, dependiendo del número de localidades cuyas autorizaciones se otorgan por dicho mecanismo"*. Asimismo, el artículo 42 del referido reglamento, señala que, *"Los Concursos Públicos para el otorgamiento de autorizaciones del servicio de radiodifusión se realizan bajo la conducción de un **Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas conformado por cinco (5) miembros, el mismo que se encargará de la preparación de las Bases y conducción del Concurso hasta que la Buena Pro quede consentida o firme administrativamente. Dicho Comité es designado por Resolución Viceministerial**"*. (resaltado nuestro)

Al respecto, se le comunica que la localidad de CAJAMARCA-CELENDIN-CONTUMAZA-SAN PABLO del departamento de Cajamarca no fue considerada en el Concurso Público N° 01-2024-MTC/28<sup>1</sup> ni en el Concurso Público N° 02-2024-MTC/28<sup>2</sup>.

No obstante, para los Concursos Públicos de Radiodifusión a realizarse en el año 2025 se designará un Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas, el mismo que será publicado en el Diario Oficial "El Peruano", dicho comité se encargará de la preparación

<sup>1</sup> Mediante Resolución Directoral N° 1101-2024-MTC/28 del 9 de abril de 2024, se aprobaron las bases para el Concurso Público N° 01-2024-MTC/28. Cabe precisar que se concluyó el primer concurso de radiodifusión del 2024.

<sup>2</sup> Mediante Resolución Directoral N° 2624-2024-MTC/28 del 12 de septiembre de 2024, se aprobaron las bases para el Concurso Público N° 02-2024-MTC/28. Cabe señalar que el referido concurso público se encuentra en proceso y la información respecto al mismo se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

de las Bases y determinará las localidades a incluirse en los concursos públicos, en ese sentido, se estará comunicando su solicitud al mencionado comité, en cuanto éste haya sido designado; asimismo, es preciso señalar que las convocatorias de Concursos Públicos serán publicadas en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones<sup>3</sup>.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**MARIELLA VANESSA VARGAS CASAS**  
DIRECCION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MVVC/avje/frtt

<sup>3</sup> <https://www.gob.pe/mtc>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3452828> ingresando el número de expediente **E-451529-2024** y la siguiente clave: PDUXO5 .